

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 120/06

N° 197 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 126/06.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

197/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ISLAVTIVO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SECRETARIA LEGISLATIVA

08/06/06

MESA DE ENTRADA

Nº 97 Hs. .... FIRMA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 126/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIYA, 28 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 01 al 06 de junio del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos U\$H BU E U\$H a nombre del Legislador Jorge BERICUA, sin la liquidación de viáticos

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos U\$H BU E U\$H (ida 01/06/06 regreso 06/06/06) a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P., sin la liquidación de viáticos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

126 / 00

ES COPIA FIEL

ALVAREZ LAURA  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

ANDEL LA SUEMAN  
Vicepresidente V. A.C. Presidencia  
Poder Legislativo

MARCELA LEJANDRA BERTH  
Asesora Ejecutiva de la Presidencia  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo

03 MAYO 2006